

EXPEDIENTE: CL/001/2017.

ACTOR: ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA.

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a tres de abril de dos mil dieciocho.

VISTO. El oficio número TEQROO 120.125.1.1/0806/2018, emitido por la licenciada Tania Alejandra Martinez Robles, Jefa de Departamento de Recaudación Central de la Jefatura de Recaudación de Ingresos de la Tesorería General de la Dirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con fecha doce de marzo del año en curso, mediante el cual se informa del cálculo de cuotas y aportaciones de los conceptos de Invalidez y Vida, Servicios Sociales y Culturales, así como Riesgos del Trabajo a favor de Elizabeth Arredondo Gorocica, actora en la Controversia Laboral CL/001/2017; mismo en el que se entera de que el pago deberá realizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recepción del presente oficio ya que de lo contrario estará sujeto a un nuevo cálculo donde serán aplicados cargos por actualización e intereses; la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 28, fracciones II y V, 59 y 61 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Séptimo Transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Ténganse por presentado el escrito 120.125.1.1/0806/2018, signado por la licenciada Tania Alejandra Martinez Robles, Jefa de Departamento de Recaudación Central de la Jefatura de Recaudación de Ingresos de la Tesorería General de la Dirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), agréguese a los autos del expediente señalado al rubro, para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO. En atención al oficio de cuenta y con el afán de dar cumplimiento al laudo dictado por este órgano jurisdiccional en la presente controversia laboral, en acatamiento a la sentencia de amparo directo laboral 672/2017, pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito y en apego a lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; remítase atento oficio a la Doctora Yohanet Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, para solicitar los recursos requeridos para el pago de los conceptos de



TERCERO. Una vez cumplido lo anterior, intégrese al presente expediente copias de los acuses correspondientes para los efectos que procedan.------

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 747, fracción II de la Ley Federal del Trabajo, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe Conste